

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 752/13.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 27 letra b), que encomienda a Administración y Finanzas el asesoramiento en la administración financiera de los bienes municipales, y Artículo 35, que establece el procedimiento para dar de baja los bienes muebles municipales, y permite donar éstos a instituciones públicas o privadas que no persigan fines de lucro, en casos calificados; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Memorando N° 876/13 de 27 de Marzo de 2013, del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita gestionar la donación de 40 sillas escolares (sin codificación) pertenecientes al Colegio Simón Bolívar, para ser entregadas al Condominio Social "Los Olivos I y II"; Acuerdo de Concejo Municipal N° 51/2013 de 19 de Marzo de 2013, tomado en la 9ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, que aprueba con la unanimidad de sus miembros dicha donación y, antecedentes que dan cuenta de que los beneficiarios son personas jurídicas sin fines de lucro y que acreditan las necesidades respectivas, lo que hace calificada su donación.

**DECRETO:**

- 1.- Dése de baja, rebájense del Inventario Municipal, y dispóngase la **DONACIÓN** de los bienes muebles de propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consistentes en 40 sillas escolares, (sin codificación), pertenecientes al Colegio Simón Bolívar.
- 2.- Dónese y transfíranse los bienes señalados precedentemente al "Condominio Social Los Olivos I y II", ambos con Personalidad Jurídica vigente, personas jurídicas sin fines de lucro, representadas ambas por su Presidente.
- 3.- El estado en que se encuentra cada uno de los bienes muebles precedentemente individualizados, se encuentra detallado en Actas de Inventario, del Departamento de Administración de Bienes Municipales, que se entienden parte integrante del presente Decreto para tales efectos.

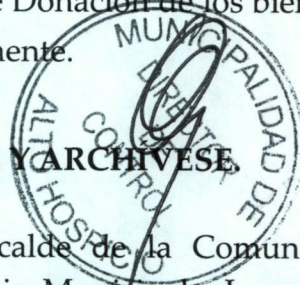


(...continuación Decreto Alcaldicio N° 752/13

4.- Encárguese al Departamento de Administración de Bienes Municipales conjuntamente con la Secretaría Municipal, para que ejecuten el presente Decreto y den fe, verifiquen y levanten la respectiva Acta de Donación de los bienes muebles dados de baja y donados individualizados precedentemente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/mve  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Bs. Municipales  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Sec. Municipal





*Tratativa  
de un  
servicio.*

**MEMO N° : 876/2013.-**  
**MATERIA : lo que indica.-**

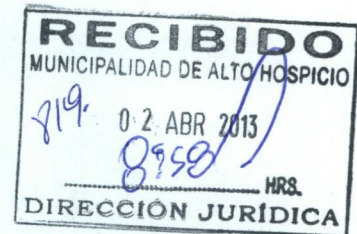
Alto Hospicio, 27 de Marzo del 2013.-

**A : SR. HUGO VILCHES FUENTES**  
**DIRECTOR DE JURIDICO.**

**DE : SRA. ANDREA LEON VASQUEZ**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS.**

Junto con saludarle, solicito a Ud. proceder a gestionar decreto alcaldicio para la donación de 40 sillas escolares (sin codificación) pertenecientes al Colegio Simón Bolívar. Dichos bienes serán entregados al "Condominio Social Los Olivos I y II", lo cual fue autorizado por el concejo municipal realizado el día 19 de marzo de 2013.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,



**ANDREA LEON VASQUEZ**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS**

ALV/mbv.-

*Donación As  
muebles*



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO


SECRETARÍA MUNICIPAL  
TARAPACÁ - CHILE  
2013

Alto Hospicio, a 22 de Marzo de 2013

## CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Novena (9°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 19 de Marzo de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 51/2013:** *Por una unanimidad de los miembros asistentes al Concejo, se aprueba la donación de 40 sillas de equipamiento antiguo del Colegio Simón Bolívar a la Junta de Vecinos Los Olivos.*

  
JOSE JESÚS VALENZUELA DIAZ  
Abogado  
Secretario Municipal

JVD/nba  
Distribución:  
Jurídico  
Servicios traspasados  
Secretaria Municipal